



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 MAR. 2004

**VISTO** la nota presentada por el señor Oscar VUOTO, Presidente de la Asociación de Propietarios de Taxis de la ciudad de Ushuaia; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicitaban la colaboración de esta Presidencia con el traslado del mencionado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de realizar gestiones en las Terminales Automotrices para la adquisición de unidades 0 Km para dicha asociación a través de la línea de créditos otorgada por el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado, teniendo en cuenta los beneficios de la mejora del transporte público de pasajeros en nuestra ciudad, por lo que corresponde reconocer el gasto que demande la extensión de pasajes por los tramos UHS/BUE/USH a nombre del señor Oscar VUOTO, Presidente de la Asociación de Propietarios de Taxis de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-RECONOCER** los gastos que ocasione con el traslado del señor Oscar VUOTO, Presidente de la Asociación de Propietarios de Taxis de la ciudad de Ushuaia, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de realizar gestiones en las Terminales Automotrices para la adquisición de unidades 0 Km para dicha asociación a través de la línea de créditos otorgada por el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

**ARTÍCULO 2º.-AUTORIZAR** la extensión de pasajes por los tramos UHS/BUE/USH a nombre del señor Oscar VUOTO, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente a premios y adhesiones.

**ARTÍCULO 4º.-Regístrese.** Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 038 / 04**